



# Ciudad de México

Capital en Movimiento



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y  
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

## GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

8 DE SEPTIEMBRE DE 2010

No. 922

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

##### Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se reforma la fracción XII del artículo 172 Octies y se deroga la fracción XXIV del artículo 171 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal 3
- ◆ Decreto por el que se desincorpora de los bienes del dominio público que integran el patrimonio del Distrito Federal, las fracciones de terreno de los predios denominados “El Triángulo” con superficie de 2,303.881 metros cuadrados, “Arconsa” con superficies de 265.980 metros cuadrados, 940.179 metros cuadrados y 1,008.250 metros cuadrados, así como el andador con superficie de 461.503 metros cuadrados, ubicados en Avenida Graef Fernández, Prolongación Vasco de Quiroga y Avenida Arteaga y Salazar, Zona La Ponderosa, Delegación Cuajimalpa de Morelos 4

##### Secretaría de Desarrollo Económico

- ◆ Acuerdo por el que se publican los Lineamientos para Determinar el Grado de Integración de los Bienes o Servicios de Importación a que se sujetan los convocantes, y los Criterios para la Disminución u Omisión del Porcentaje de Integración Nacional 8

##### Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el cambio de domicilio de la Notaría número 171 del Distrito Federal, cuyo titular es el Licenciado Juan José Agustín Barragán Abascal 15

##### Delegación Cuauhtémoc

- ◆ Aviso por el cual se hace público el Listado de los 10 procedimientos que se integran al Manual Administrativo 16

##### Delegación Tláhuac

- ◆ Aviso por el cual da a conocer la nueva Cuota para los Ingresos que se Recauden por Concepto de Aprovechamientos y Productos que se asignen a las Dependencias, Delegaciones y Órganos Desconcentrados mediante el mecanismo de Aplicación Automática 18

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### Delegación Venustiano Carranza

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Resultados del Programa Proyectos Culturales 2009 19

### CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Transportes y Vialidad.-** Licitación Pública Nacional Número 30001062-007-10.- Convocatoria: 006-10.- Adquisición de vestuario y prendas de protección 24
- ◆ **Consejería Jurídica y de Servicios Legales.-** Licitación Pública Nacional.- Contratación del Servicio de Dictamen Estructural para las Diferentes Direcciones Generales de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales 25
- ◆ **Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.-** Licitación Pública Nacional Número 30100001-004-10.- Convocatoria: 004-10.- Adquisición de mobiliario 26
- ◆ **Delegación Iztapalapa.-** Licitación Pública Nacional Número 3000-1116-050-10.- Convocatoria No. 010/10.- Conservación y mantenimiento de centros deportivos 27
- ◆ **Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal.-** Convocatoria Licitación Pública Nacional Número RTP/LPN/OP/001/2010.- Edificación Integral de instalaciones administrativas de módulo operativo 29
- ◆ **Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.-** Acto de Emisión de Fallo de la Licitación Pública Nacional Número CJDF/LPN-002/2010 Segunda Vuelta 30

### SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ DK 338 S.A. de C.V. 31
- ◆ Prendabasto, S. A. de C. V. 33
- ◆ Tangolunda Club de Playa, S.A. de C.V. 34
- ◆ Mecánica Falk, S.A. de C.V. 35
- ◆ Inmobiliaria San Isidro, S. A. de C. V. 36
- ◆ **Edictos** 36
- ◆ **Aviso** 38



**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL****JEFATURA DE GOBIERNO**

(Al margen superior un escudo que dice: **Ciudad de México**.- Capital en Movimiento)

**MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON**, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8º, fracción II, 67, fracción II, y 90 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 37 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 122 y 122 Bis del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, he tenido a bien emitir el siguiente

**DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

**ÚNICO. Se reforma:** la fracción XII del artículo 172 Octies y **se deroga:** la fracción XXIV del artículo 171 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, para quedar como sigue;

**Artículo 171. ...**

I a XXIII...

XXIV. Se deroga;

XXV a XXVII...

**Artículo 172 Octies.- ...**

I a XI...

XII. Coordinar el Centro de Servicios y Atención Ciudadana, la Ventanilla Única Delegacional y la Oficina de Acceso a la Información Pública;

XIII a XVIII...

**TRANSITORIOS**

**Primero.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

**Segundo.** El Órgano Político-Administrativo en Miguel Hidalgo deberá actualizar su Manual Administrativo en los términos y condiciones que establezca la Contraloría General.

Dado en la residencia oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil diez.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ.- FIRMA.**

---

**DECRETO POR EL QUE SE DESINCORPORA DE LOS BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO QUE INTEGRAN EL PATRIMONIO DEL DISTRITO FEDERAL, LAS FRACCIONES DE TERRENO DE LOS PREDIOS DENOMINADOS “EL TRIÁNGULO” CON SUPERFICIE DE 2,303.881 METROS CUADRADOS, “ARCONSA” CON SUPERFICIES DE 265.980 METROS CUADRADOS, 940.179 METROS CUADRADOS Y 1,008.250 METROS CUADRADOS, ASÍ COMO EL ANDADOR CON SUPERFICIE DE 461.503 METROS CUADRADOS, UBICADOS EN AVENIDA GRAEF FERNÁNDEZ, PROLONGACIÓN VASCO DE QUIROGA Y AVENIDA ARTEAGA Y SALAZAR, ZONA LA PONDEROSA, DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS**

(Al margen superior un escudo que dice: **Ciudad de México.**- Capital en Movimiento)

**DECRETO POR EL QUE SE DESINCORPORA DE LOS BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO QUE INTEGRAN EL PATRIMONIO DEL DISTRITO FEDERAL, LAS FRACCIONES DE TERRENO DE LOS PREDIOS DENOMINADOS “EL TRIÁNGULO” CON SUPERFICIE DE 2,303.881 METROS CUADRADOS, “ARCONSA” CON SUPERFICIES DE 265.980 METROS CUADRADOS, 940.179 METROS CUADRADOS Y 1,008.250 METROS CUADRADOS, ASÍ COMO EL ANDADOR CON SUPERFICIE DE 461.503 METROS CUADRADOS, UBICADOS EN AVENIDA GRAEF FERNÁNDEZ, PROLONGACIÓN VASCO DE QUIROGA Y AVENIDA ARTEAGA Y SALAZAR, ZONA LA PONDEROSA, DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS.**

**MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON**, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, incisos a), b) y f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º, 8º, fracción II, 67, fracción XIX, 90, 137, 138, fracción II, 141 y 144 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 5º, 8º, 12, 14, 15 fracciones I, II y XVI, 23, fracción XXII, 24, fracción XII y 35, fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 2º, fracción I, inciso D), 4º, fracción I, 8º, fracción III, 9º, fracción VII, 16, fracción II, 21 y 34 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal, 128 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, y

#### **C O N S I D E R A N D O**

Que dentro de los bienes inmuebles del dominio público del Distrito Federal se encuentran las fracciones de terreno de los predios denominados “El Triángulo” con superficie de 2,303.881 metros cuadrados, “Arconsa” con superficies de 265.980 metros cuadrados, 940.179 metros cuadrados y 1,008.250 metros cuadrados, así como el Andador con superficie de 461.503 metros cuadrados, ubicados en Avenida Graef Fernández, Prolongación Vasco de Quiroga y Avenida Arteaga y Salazar, Zona La Ponderosa, Delegación Cuajimalpa de Morelos;

Que los inmuebles descritos en el considerando inmediato fueron incorporados al dominio público del Distrito Federal por virtud del Decreto publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día veinte de febrero de dos mil tres;

Que la Oficialía Mayor por conducto de la Dirección de Inventario Inmobiliario y Sistemas de Información adscrita a la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario, mediante memorándum DIISY/401/2010 de siete de mayo de dos mil diez, confirmó que los predios descritos en el considerando primero forman parte del Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal, como bienes de dominio público;

Que el Comité de Patrimonio Inmobiliario durante su Novena Sesión Extraordinaria (09-E/2010), celebrada el trece de mayo de dos mil diez, acordó lo siguiente: “El Comité del Patrimonio integrando y funcionando en los términos de los artículos 14 y 15 fracción I de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, dictamina procedente la desincorporación de los bienes del dominio público del Distrito Federal de las fracciones de terreno de los predios denominados “El Triángulo” con superficie de 2,303.881 metros cuadrados, “Arconsa” con superficies de 265.980 metros cuadrados, 940.179 metros cuadrados y 1,008.250 metros cuadrados, así como el Andador con superficie de 461.503 metros cuadrados, ubicados entre Avenida Graef Fernández, Prolongación Vasco de Quiroga y Avenida Arteaga y Salazar, Zona La Ponderosa, Delegación Cuajimalpa de Morelos, de conformidad con el levantamiento topográfico con número de clave DGPI-CT049-C2/2010 de fecha mayo de 2010, así como su posterior enajenación a título oneroso, a partir del valor que se determine con base en los dictámenes valuatorios que para tales efectos emita la Dirección de Avalúos de la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario, en las mejores condiciones para el Distrito Federal”;

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a través de la Dirección de Reserva y Registro Territorial de la Dirección General de Administración Urbana, con fundamento en el artículo 50, Fracción II del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, mediante el oficio 1.2.1.1.2.0/1263 de dieciocho de mayo de dos mil diez, solicitó a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos realizar los trámites necesarios para desincorporar los predios mencionados en el primer considerando de este Decreto;

Que para tal efecto, la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario, a través de la Dirección de Inventario Inmobiliario y Sistemas de Información, elaboró el Levantamiento Topográfico número clave DGPI-CT049-C2/2010, de fecha mayo de dos mil diez;

Que la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, por conducto de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, con fundamento en artículo 114, fracción XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal elaboró y tramitó el presente Decreto de desincorporación, y

Que para dar cumplimiento al acuerdo del Comité de Patrimonio Inmobiliario y de conformidad con las disposiciones legales aplicables, se requiere desincorporar de los bienes del dominio público del Distrito Federal las fracciones mencionadas en el primer considerando del presente, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

## D E C R E T O

**Artículo 1.** Se desincorpora de los bienes del dominio público que integran el patrimonio del Distrito Federal, las fracciones de los predios que se identifican y se describen a continuación:

**Ubicación:** Avenida Graef Fernández, Prolongación Vasco de Quiroga y Avenida Arteaga y Salazar, Zona La Ponderosa, Delegación Cuajimalpa de Morelos.

**Número de**

**Plano:** DGPI-CT049-C2/2010 elaborado por la Dirección de Inventario Inmobiliario y Sistemas de Información de la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario.

**Fracción: “EL TRIÁNGULO”**

**Superficie:** 2,303.881 metros cuadrados.

**Medidas y**

**Colindancias:** Partiendo del vértice No. 1 al vértice No. 2 en línea recta de 4.334 metros y rumbo S 24° 24' 14.95" E; con resto del mismo predio; del vértice No. 2 al vértice No. 3 en línea recta de 71.602 metros y rumbo S 24° 24' 14.95" E, con resto del mismo predio; del vértice No. 3 al vértice No. 4 en línea recta de 39.180 metros y rumbo S 43° 01' 06.12" E, con resto del mismo predio; del vértice No. 4 al vértice No. 5 en línea recta de 42.284 metros y rumbo S 43° 01' 03.59" E, con resto del mismo predio; del vértice No. 5 al vértice No. 7 en línea recta de 73.959 metros y rumbo N 54° 39' 25.49" W, y longitud de curva de 76.481 metros, con prolongación Vasco de Quiroga; del vértice No. 7 al vértice No. 8 en línea recta de 11.648 metros y rumbo N 31° 33' 52.14" W, con Prolongación Vasco de Quiroga; del vértice No. 8 al vértice No. 9 en línea recta de 19.281 metros y rumbo N 29° 06' 38.58" W, con Prolongación Vasco de Quiroga; del vértice No. 9 al vértice No. 10 en línea recta de 20.606 metros y rumbo N 29° 06' 18.01" W, con Prolongación Vasco de Quiroga; del vértice No. 10 al vértice No. 11 en línea recta de 19.997 metros y rumbo N 29° 06' 14.35" W, con Prolongación Vasco de Quiroga; del vértice No. 11 al vértice No. 12 en línea recta de 14.070 metros y rumbo N 29° 05' 41.62" W, con Prolongación Vasco de Quiroga; del vértice No. 12 al vértice No. 14 en línea recta de 2.326 metros y rumbo N 15° 01' 37.85" E y longitud de curva de 2.397 metros, con prolongación Vasco de Quiroga y Avenida Graef Fernández; del vértice No. 14 al vértice No. 15 en línea recta de 1.106 metros y rumbo N 47° 43' 53.55" E, con Avenida Graef Fernández; del vértice No. 15 al vértice No. 1 en línea recta de 16.346 metros y rumbo N 59° 04' 49.52" E, con Avenida Graef Fernández; llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

**Fracciones: "ARCONSA"****1) Superficie:** 265.980 metros cuadrados

**Medidas y Colindancias:** Partiendo del vértice No. 84 al vértice No. 85 en línea recta de 24.486 metros y rumbo N 69° 53' 26.75" E; con resto del predio; del vértice No. 85 al vértice No. 63 en línea recta de 4.992 metros y rumbo N 80° 55' 33.52" E, con resto del predio; del vértice No. 63 al vértice No. 62 en línea recta de 8.209 metros y rumbo S 54° 23' 51.69" W, con Prolongación Vasco de Quiroga; del vértice No. 62 al vértice No. 61 en línea recta de 19.554 metros y rumbo S 55° 41' 38.27" W, con Prolongación Vasco de Quiroga; del vértice No. 61 al vértice No. 60 en línea recta de 13.772 metros y rumbo S 55° 39' 19.70" W, con Prolongación Vasco de Quiroga; del vértice No. 60 al vértice No. 91 en línea recta de 22.723 metros y rumbo S 52° 38' 51.79" W, y longitud de curva de 22.747 metros, con Prolongación Vasco de Quiroga; del vértice No. 91 al vértice No. 84 en línea recta de 37.213 metros y rumbo N 40° 50' 47.72" E, con fracción "Arconsa II"; llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

**2) Superficie:** 940.179 metros cuadrados

**Medidas y Colindancias:** Partiendo del vértice No. 79 al vértice No. 78 en línea recta de 6.033 metros y rumbo N 24° 13' 11.19" E; con Prolongación Vasco de Quiroga; del vértice No. 78 al vértice No. 37 en línea recta de 2.350 metros y rumbo N 32° 39' 44.25" E, con Prolongación Vasco de Quiroga; del vértice No. 37 al vértice No. 36 en línea recta de 18.693 metros y rumbo N 55° 22' 58.43" E, con Prolongación Vasco de Quiroga; del vértice No. 36 al vértice No. 35 en línea recta de 12.032 metros y rumbo N 54° 13' 06.95" E, con Prolongación Vasco de Quiroga; del vértice No. 35 al vértice No. 33 en línea recta de 2.963 metros y rumbo N 54° 50' 51.77" E, y longitud de curva de 2.963 metros, con Prolongación Vasco de Quiroga; del vértice No. 33 al vértice No. 99 en línea recta de 47.246 metros y rumbo S 30° 59' 22.42" W, con Autopista México Toluca; del vértice No. 99 al vértice No. 101 en línea recta de 52.219 metros y rumbo S 26° 56' 00.47" W, y longitud de curva 52.241 metros, con Autopista México Toluca; del vértice No. 101 al vértice No. 103 en línea recta de 40.332 metros y rumbo S 25° 18' 27.97" W, y longitud de curva de 40.335 metros con Autopista México Toluca; del vértice No. 103 al vértice No. 104 en línea recta de 15.218 metros y rumbo N 17° 33' 07.07" E, con fracción "Arconsa I"; del vértice No. 104 al vértice No. 105 en línea recta de 47.796 metros y rumbo N 19° 20' 00.82" E, con fracción "Arconsa I"; del vértice No. 105 al vértice No. 106 en línea recta de 25.185 metros y rumbo N 17° 36' 43.90" E, con fracción "Arconsa I"; del vértice No. 106 al vértice No. 79 en línea recta de 14.324 metros y rumbo N 24° 13' 11.19" E, con Prolongación Vasco de Quiroga; llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

**3) Superficie:** 1,008.250 metros cuadrados

**Medidas y Colindancias:** Partiendo del vértice No. 107 al vértice No. 108 en línea recta de 10.916 metros y rumbo N 88° 38' 42.93" W, con Avenida Arteaga y Salazar; del vértice No. 108 al vértice No. 103 en línea recta de 160.562 metros y rumbo N 19° 21' 34.17" E, y longitud de curva de 160.746 metros, con fracción "Arconsa I"; del vértice No. 103 al vértice No. 111 en línea recta de 50.172 metros y rumbo S 17° 33' 07.07" W, con Autopista México Toluca; del vértice No. 111 al vértice No. 112 en línea recta de 55.393 metros y rumbo S 15° 32' 59.13" W, con Autopista México Toluca; del vértice No. 112 al vértice No. 107 en línea recta de 52.022 metros y rumbo S 13° 42' 46.87" W, con Autopista México Toluca; llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

**Fracción. EL ANDADOR****Superficie:** 461.503 metros cuadrados

**Medidas y Colindancias:** Partiendo del vértice No. 113 al vértice No. 114 en línea recta de 8.479 metros y rumbo S 53° 15' 41.46" W, con Avenida Arteaga y Salazar; del vértice No. 114 al vértice No. 115 en línea recta de 55.995 metros y rumbo N 47° 36' 22.91" W, con Avenida Arteaga y Salazar, propiedad particular y Calle 16 de Septiembre; del vértice No. 115 al vértice No. 116 en línea recta de 8.489 metros y rumbo N 56° 33' 36.82" E, con Calle 16 de Septiembre y fracción de "Arconsa I"; del vértice No. 116 al vértice No. 113 en línea recta de

55.517 metros y rumbo S 47° 42' 22.41" E, con fracción de "Arconsa I"; llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

**Artículo 2.** Se autoriza a enajenar a título oneroso, las fracciones de los predios descritos en el artículo anterior, partir del valor que se determine con base en los dictámenes valuatorios que para tales efectos emita la Dirección de Avalúos de la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario, en las mejores condiciones para el Distrito Federal.

### **T R A N S I T O R I O S**

**Primero.** Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**Segundo.** Inscríbese el presente Decreto en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal.

**Tercero.** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los 31 días del mes de agosto de dos mil diez.

### **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

(Firma)

**MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO**

(Firma)

**JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ**

**EL SECRETARIO DE DESARROLLO  
URBANO Y VIVIENDA**

(Firma)

**FELIPE LEAL FERNÁNDEZ**

---

## SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

### **ACUERDO POR EL QUE SE PUBLICAN LOS LINEAMIENTOS PARA DETERMINAR EL GRADO DE INTEGRACION DE LOS BIENES O SERVICIOS DE IMPORTACION A QUE SE SUJETAN LOS CONVOCANTES, Y LOS CRITERIOS PARA LA DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE DE INTEGRACION NACIONAL.**

**LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA**, Secretaria de Desarrollo Económico del Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 87 y 115, fracción II, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º., 2º., 16, fracción IV, 17 y 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Gobierno del Distrito Federal, 30 fracción I párrafo segundo, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y

#### CONSIDERANDO

Que la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de septiembre de 1998, tiene por objeto regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control de las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que adquiera el Gobierno del Distrito Federal, sus Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades.

Que el artículo 30, fracción II, de la referida ley señala que: en las licitaciones públicas de carácter internacional, podrán participar tanto proveedores nacionales como extranjeros y los bienes a adquirir sean de origen nacional o extranjero.

Que mediante el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 24 de diciembre 1998, se reformo el párrafo segundo de la fracción II del artículo 30 de la Ley con el siguiente texto: "...además de contar por lo menos con un 35% de contenido de integración nacional, el que deberá ser determinado tomando en cuenta el costo neto de manufactura del bien, que significa considerar todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización y de servicio posterior a la venta, regalías, embarque, empaque y embalaje, así como los costos financieros".

Que el citado decreto también adiciono, entre otros, el párrafo cuarto de la fracción II, del Artículo 30 referido, que establece que la Secretaría de Desarrollo Económico tomando en cuenta la opinión de la Secretaría, determinará los casos en que las licitaciones serán de carácter nacional en razón de las reservas, medidas de transacción, aprovechamiento de la planta productiva del País y otros supuestos establecidos en los tratados internacionales.

Que a su vez, el Artículo 34 de la Ley establece que: tanto en licitaciones nacionales como internacionales, los requisitos y condiciones que contengan las bases de licitación, deberán ser los mismos para todos los participantes y sin excepción alguna todos los deben de cumplir en igualdad de condiciones.

Que la Secretaría de Desarrollo Económico, dictará reglas de carácter general, para la determinación del grado de integración nacional, mismas que se actualizaran cada año según corresponda.

Que con objeto de establecer los mecanismos para determinar el grado de integración nacional de los bienes o servicios de importación y los criterios para la disminución u omisión del porcentaje de integración nacional, he tenido a bien emitir los siguientes:

**LINEAMIENTOS PARA DETERMINAR EL GRADO DE INTEGRACION DE LOS BIENES O SERVICIOS DE IMPORTACION A QUE SE SUJETAN LOS CONVOCANTES, Y LOS CRITERIOS PARA LA DISMINUCION U OMISION DEL PORCENTAJE DE INTEGRACION NACIONAL.**

## CAPITULO I

### DISPOSICIONES GENERALES

**PRIMERO.-** Los presentes lineamientos son de observancia general para el Gobierno del Distrito Federal, sus Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades y tienen por objeto establecer los mecanismos para determinar el grado de integración nacional de los bienes o servicios de importación y los criterios para la disminución u omisión del porcentaje de integración nacional.

**SEGUNDO.-** Para los efectos de los estos lineamientos, se entenderá por:

- I. SEDECO:** La Secretaria de Desarrollo Económico del Gobierno del Distrito Federal, y
- II. Investigación de Mercado:** la identificación de la oferta o producción de un bien o servicio que pretendan adquirir las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades, en el mercado nacional, considerando cantidad, calidad, oportunidad, precio, financiamiento y demás circunstancias pertinentes.

Por Gobierno del Distrito Federal, Oficialía, Contraloría, Secretaria, Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades, Proveedor Nacional, Proveedor Extranjero, Adquisición, Arrendamiento, Servicio, Comité, Ley y Subcomité, se entenderá según lo dispuesto por el artículo 2º. de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**TERCERO.- SEDECO,** es la facultada para la interpretación del contenido de estos Lineamientos.

**CUARTO.-** En los procedimientos de licitación pública internacionales, los bienes o servicios se procurara el 35% de contenido de integración nacional, con excepción de lo señalado en el Lineamiento Décimo Cuarto.

**QUINTO.-** Las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades para convocar a los licitantes de carácter internacional, en lo señalado en la fracción II, párrafo primero del Artículo 30 de la Ley, deberán elaborar previamente una investigación de mercado.

En los procedimientos de excepción a la licitación pública internacional, las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades realizaran previamente la investigación de mercado.

**SEXTO.-** La investigación de mercado del bien o servicio de importación que realice la Dependencia, Órgano Desconcentrado o Entidad, deberá integrarse con lo señalado en el lineamiento segundo, fracción II, y con la siguiente documentación:

- I.** Las solicitudes, en las que se requieran a los posibles licitantes informen el grado de integración nacional de los bienes o servicios a adquirir o contratar, y
- II.** Los informes de los posibles licitantes en los que se indique el grado de integración nacional del bien o servicio que oferta.

La investigación de mercado quedara bajo resguardo de la convocante, y a disposición de Sedeco, la Oficialía, la Secretaria y la Contraloría para los efectos a que hubiere lugar, en el entendido de que no es requisito remitir a SEDECO la investigación de mercado, de conformidad a lo previsto en el lineamiento DECIMO SEXTO.

**SÉPTIMO.-** Las dependencias, órganos desconcentrados y entidades elaboraran y requisitaran el formato de resumen ejecutivo (anexo 2) de la investigación de mercado, que contendrá lo siguiente:

- I.** Manifestación bajo protesta de decir verdad que los datos asentados en el formato de resumen ejecutivo son ciertos y han sido debidamente verificados.
- II.** Descripción del producto o servicio: Nombre genérico, principales características del bien, o servicio y su uso o destino, hasta en una cuartilla;

- III.** Análisis de los informes: indicar las capacidades de producción en el país, del bien o de la prestación de servicio de que se trate y los comparativos de la información recibida, mismo que se deberá desarrollar, hasta en dos cuartillas;
- IV.** Conclusión: exponer el resultado del análisis de la información obtenida y la conveniencia de adquirir o contratar el bien o servicio, señalando empresas consultadas, países de origen de los bienes o servicios y grado de integración nacional de los mismos, hasta en una cuartilla.

La información utilizada para la elaboración del Resumen Ejecutivo deberá ser obtenida en un plazo no mayor a noventa días anteriores a la fecha de presentación del Resumen Ejecutivo a SEDECO.

**OCTAVO.-** Las Dependencias, Órganos Desconcentrados y entidades, independientemente del procedimiento que ejecuten para adquirir o contratar bienes o servicios de importación, deberán elaborar, requisitar y remitir a SEDECO también el formato de Resumen Ejecutivo (anexo 2) de las investigaciones de mercado que se realicen, con el que se integrara la base de información de bienes o servicios de importación.

**NOVENO.-** El dictamen de disminución u omisión del grado de integración nacional, a que se refiere el Capítulo III de estos lineamientos, será anexado a la solicitud de dictaminación que se presente al Comité o Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, respectivo

En las convocatorias y bases de las licitaciones públicas internacionales, para la adquisición de bienes o contratación de servicios, las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades, deberán incluir como requisito para los licitantes, que manifiesten por escrito y bajo protesta de decir verdad, el grado de integración nacional de los bienes o servicios que oferten; esta manifestación se deberá incluir en el sobre que contenga la propuesta técnica.

## CAPITULO II

### DE LA DETERMINACION DEL GRADO DE INTEGRACION NACIONAL DE LOS BIENES O SERVICIOS

**DÉCIMO.-** Para efectos de determinar el grado de integración nacional de los bienes o servicios, las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades, solicitaran a los posibles licitantes calcular dicho grado de integración, aplicando la siguiente fórmula:

$$GIN = \frac{CNM - ID - I IND}{CNM} \times 100$$

En donde:

GIN = Grado de Integración Nacional del bien o servicio, Expresado en porcentaje.

CNM = Costo neto de manufactura del bien o costo neto de mano de obra del servicio que significa todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización y de servicio posterior a la venta, regalías, embarque y empaque, así como los costos financieros.

ID = Valor de las importaciones directas de materias primas, materiales, partes y componentes, incluyendo impuestos de importación y gastos aduaneros, incorporados en el costo neto del bien o servicio.

I IND = Valor de las importaciones indirectas incorporadas al bien o servicio.

Para determinar el valor de las importaciones indirectas, se deberá solicitar a aquellas empresas que subministren mas del diez por ciento del valor total de los materiales, partes y componentes adquiridos para la fabricación del bien o prestación del servicio, el valor de las importaciones incorporadas en dichos insumos.

Cuando se compren materiales, partes y componentes a comercializadoras de productos importados, deberán contabilizarse como importaciones indirectas el valor total de dichos bienes.

**DÉCIMO PRIMERO.-** Para los efectos del lineamiento Décimo, no se considera que un bien sea producido en México cuando:

- I. El bien importado solo sea sometido a operaciones que no impliquen su transformación, así como a procesos de esterilización, empaque, embalaje, etiquetado, o una dilución en agua u otra sustancia que no altere las características del mismo, y
- II. Los bienes sean importados y solamente sean ensamblados o armados en México, salvo aquellos en que, por el proceso de manufactura, SEDECO así lo determine.

**DÉCIMO SEGUNDO.-** No se considerara que un servicio es de importación, cuando sea prestado por personas de nacionalidad mexicana, contratadas por personas físicas o morales extranjeras, para realizarlos.

**DÉCIMO TERCERO.-** Las Dependencias, Órganos Desconcentrados o Entidades, en las bases de las licitaciones públicas internacionales deberán establecer que, por sí, a través de SEDECO o de terceros, se podrán realizar visitas a las instalaciones de los licitantes, con objeto de constar que los bienes o servicios a adquirir o contratar cumplan con el grado de integración nacional requerido.

### Capítulo III

#### DE LOS CRITERIOS PARA LA DISMINUCION U OMISION DEL GRADO DE INTEGRACION NACIONAL Y DEL PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR SU DICTAMINACIÓN

**DÉCIMO CUARTO.-** SEDECO, previa solicitud de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades, dictaminara la disminución u omisión del grado de integración nacional de los bienes o servicios de importación, tomando en cuenta los siguientes criterios:

- I. Cuando resulte obligatorio conforme a lo establecido en los tratados internacionales;
- II. Cuando no exista producción nacional de los bienes o servicios;
- III. Cuando no exista producción nacional de los bienes o servicios en cantidad o calidad, o
- IV. Cuando la producción nacional no garantice las mejores condiciones de calidad, oportunidad, precio, financiamiento y servicio.

**DÉCIMO QUINTO.-** Para la Disminución u Omisión del porcentaje de integración nacional a que se refiere el lineamiento cuarto, las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades deberán solicitar a SEDECO el dictamen mediante dos requisitos que son: el Formato de Solicitud y el de Resumen Ejecutivo de la Investigación de Mercado correspondiente. (Anexo 1 y 2).

**DÉCIMO SEXTO.-** Para obtener el dictamen de disminución u omisión del grado de integración nacional, el titular de la Dependencia, Órgano Desconcentrado, Unidad Administrativa o Entidad deberá remitir al titular de SEDECO solamente el formato de resumen ejecutivo de la investigación de mercado y la solicitud de dictamen para la disminución u omisión del grado de integración nacional, debidamente requisitados.

En el entendido de que a Sedeco le corresponde únicamente la disminución u omisión del grado de integración nacional, de los bienes que se señalen en la documentación señalada, por lo que la emisión del dictamen no prejuzgará sobre el contenido de los aspectos técnicos, económicos, legales y administrativos involucrados en el procedimiento para su adjudicación, responsabilidad que corresponde al Área directamente involucrada en el proyecto.

**DÉCIMO SÉPTIMO.-** El plazo para que SEDECO emita el dictamen correspondiente, no será mayor a diez días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la recepción del formato de Resumen Ejecutivo de la Investigación de Mercado y formato de la solicitud de dictamen para la disminución u omisión del grado de integración nacional, siempre y cuando se cumplan los requisitos necesarios para su emisión.

**DÉCIMO OCTAVO.-** En las adquisiciones de medicamentos, productos auxiliares o contratación de servicios para la salud, SEDECO otorgara atención rápida y expedita a las solicitudes presentadas; en este caso la convocante deberá proceder conforme a lo establecido en los Lineamientos Décimo Quinto y Décimo Sexto.

Por su parte, SEDECO emitirá el dictamen correspondiente en un plazo que no será mayor a tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la recepción del formato de resumen ejecutivo de la investigación de mercado y formato de solicitud de dictamen para disminución u omisión del grado de integración nacional.

**DÉCIMO NOVENO.-** El dictamen a que se refiere el Lineamiento Décimo Quinto tendrá validez solo para el bien o servicio para el que fue emitido, y tendrá vigencia solo por el año calendario en el que se emitió, concluyendo su vigencia el 31 de diciembre de ese año. Este dictamen será previo al que efectuó el comité o subcomité respectivo para el procedimiento de adquisición.

Cuando las Dependencias, Órganos Desconcentrados o Entidades adquieran bienes o servicios de importación que previamente hayan sido dictaminados en su porcentaje de grado de integración, no requerirán obtener nuevo dictamen, si dicho dictamen se encuentra vigente.

Las Dependencias Órganos Desconcentrados o Entidades, dentro de los quince días hábiles posteriores a la fecha de la contratación, informaran a SEDECO los resultados de todas las adquisiciones de bienes o contrataciones de servicios de importación que hayan realizado.

#### **TRANSITORIOS**

**ÚNICO.-** El presente acuerdo entra en vigor el día tres de noviembre de dos mil diez.

Ciudad de México, a los veintiséis días del mes de agosto de dos mil diez.

**LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO**

(Firma)

**(FIRMA)**

**LAURA VELAZQUEZ ALZÚA.**



SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Av. Cuauhtémoc N° 898  
 Colonia Narvarte  
 C.P. 03020  
 Tels: 55439374/76  
 Fax: 55439478

**SOLICITUD DE DICTAMEN PARA DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL**

Nombre del solicitante (Dependencia, Órgano Desconcentrado o Entidad):

**DATOS DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA, ÓRGANO DESCONCENTRADO O ENTIDAD**

<b>NOMBRE COMPLETO:</b>		<b>Firma:</b>	
<b>CARGO Y/O PUESTO:</b>			

**DATOS DEL FUNCIONARIO DE ENLACE DE LA DEPENDENCIA, ÓRGANO DESCONCENTRADO O ENTIDAD**

<b>NOMBRE COMPLETO:</b>		<b>Firma:</b>	
<b>CARGO Y/O PUESTO:</b>			
<b>TELÉFONOS:</b>		<b>Fax:</b>	

**CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO O SERVICIO POR ADQUIRIR**

<b>NOMBRE GENÉRICO:</b>				
<b>DESCRIPCIÓN Y/O UTILIZACIÓN:</b>				
<b>CANTIDAD REQUERIDA:</b>		<b>TIPO Y GRADO DE CALIDAD:</b>		
<b>PRECIO UNITARIO:</b>		<b>MONTO TOTAL POR ADQUIRIR</b>		<b>MONTO TOTAL AUTORIZADO:</b>

Total de Recursos destinados a ésta adquisición según el Programa Anual de Adquisiciones.

SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD:

GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL QUE RESULTÓ DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:

ANEXO:

FORMATO DE RESUMEN EJECUTIVO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO DEL PRODUCTO O SERVICIO POR ADQUIRIR:

 NOTAS: 1.- Los espacios en blanco serán llenados por el solicitante  
 2.- Entregar en Original



SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Av. Cuauhtémoc N° 898  
 Colonia Narvarte  
 C.P. 03020  
 Tels: 55439374/76  
 Fax: 55439478

**FORMATO DE RESUMEN EJECUTIVO DE LA INVESTIGACION DE MERCADO.**

<b>I.-</b>	<b>SE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS.</b>		
<b>II.-</b>	<b>DESCRIPCION DEL PRODUCTO O SERVICIO</b>		
	<b>1.- NOMBRE GENERICO.</b>		
	<b>2.-PRINCIPALES CARACTERISTICAS.</b>		
	<b>3.-USO O DESTINO DEL BIEN.</b>		
<b>III.-</b>	<b>ANALISIS DE LOS INFORMES.</b>		
	<b>1.-CAPACIDAD DE PRODUCCION EN EL PAIS DE LOS BIENES O SERVICIOS.</b>		
	<b>2.-COMPARATIVOS DE LA INFORMACION RECIBIDA.</b>		
<b>IV.-</b>	<b>CONCLUSIONES.</b>		
	<b>LAS QUE CONSIDERE PERTINENTES.</b>		
	<b>EMPRESAS CONSULTADAS.</b>	<b>PAIS DE ORIGEN DE LOS BIENES O SERVICIOS</b>	<b>GRADO DE INTEGRACION NACIONAL</b>
	1.-		%
	2.-		%
	3.-		%

**NOTAS:**

- 1.- El presente formato es una guía práctica que facilita al solicitante cumplir con lo previsto en el Lineamiento Séptimo.
- 2.- La información utilizada para la elaboración del presente deberá ser obtenida en un plazo no mayor a 90 días anteriores a la fecha de presentación de conformidad al Lineamiento Séptimo.
- 3.- Es aplicable para Licitación Pública, Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores y Adjudicación Directa, y deberá cumplir con lo previsto en los numerales 5.8.2 y 5.8.3 de la Circular Uno "Normatividad en Materia de Administración de Recursos".

Firma \_\_\_\_\_

**CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES****AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA NOTARÍA NÚMERO 171 DEL DISTRITO FEDERAL, CUYO TITULAR ES EL LICENCIADO JUAN JOSÉ AGUSTÍN BARRAGAN ABASCAL.**

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **Ciudad de México.-** Capital en Movimiento.- CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.- DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.- DIRECCIÓN CONSULTIVA Y DE ASUNTOS NOTARIALES.- SUBDIRECCIÓN DE NOTARIADO.- JEFATURA DE UNIDAD DE NOTARIADO)

**LICENCIADA REBECA ALBERT DEL CASTILLO, DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS**, con fundamento en los artículos 2º, fracción VI, de la Ley del Notariado para el Distrito Federal y 114, fracción XIV, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, emite el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA NOTARÍA NÚMERO 171 DEL DISTRITO FEDERAL, CUYO TITULAR ES EL LICENCIADO JUAN JOSÉ AGUSTÍN BARRAGAN ABASCAL.**

**Único.-** Con fundamento en el artículo 67, fracciones III y IV, y último párrafo de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, se comunica que las oficinas del licenciado Juan José Agustín Barragán Abascal, titular de la Notaría Número 171 del Distrito Federal, estarán ubicadas en Homero 1804, Despacho 201, Colonia los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, Código Postal 11510, teléfono 55-80-62-62, con horario de atención al público de lunes a jueves de 8:00 a las 14:00 horas y de 15:00 a 17:00 y viernes de 8:00 a 15:00, teléfono 55-80-62-62 (multilínea), correo electrónico [jjb@notaria171.com.mx](mailto:jjb@notaria171.com.mx).

**TRANSITORIO**

**Único.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 67, último párrafo de la Ley del Notariado para el Distrito Federal.

**LA DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS**

(Firma)

**LICENCIADA REBECA ALBERT DEL CASTILLO**

Ciudad de México a 18 de agosto de 2010

---

## DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC

**LIC. AGUSTÍN TORRES PÉREZ, C.** Jefe Delegacional en el Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc, con fundamento en los artículos 36, 37, 38 y 39 fracciones VIII y LIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; artículo 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; artículo 14 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; artículos 18,121,122 bis, fracción VI y 123 fracción IV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; los numerales 4.4.1 y 4.4.10 de la Circular Uno - Bis 2007, "Normatividad en Materia Administrativa de los Recursos para las Delegaciones" y el Dictamen número 18/2009, vigente desde 1° de enero del 2010, emitido por la Contraloría General del Distrito Federal; en el cual se señala la estructura orgánica actual, y

### CONSIDERANDO

Que la Delegación Cuauhtémoc, congruente con la metodología, políticas y normas generales emitidas por la Oficialía Mayor del Distrito Federal, elaboró los presentes procedimientos; los cuales tienen como propósito fundamental el vincular al personal del Órgano Político-Administrativo y/o a la ciudadanía, con las Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo responsables de las actividades que se realizan en el desarrollo de los mismos.

Que el presente listado corresponde a 10 procedimientos, los cuales fueron sancionados por la Coordinación General de Modernización Administrativa de la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, mediante el oficio No. CG/CGMA/ DDO/ 2179/2010 de fecha del 26 de julio del 2010, quedando registrados e integrados al Manual Administrativo con número de registro MA-02D06-18/09, de éste Órgano Político-Administrativo, que se encuentra vigente desde el pasado 1° de enero del 2010, documentos que se encuentran en original en los archivos de la Subdirección de Organización y Desarrollo Administrativo de la Dirección General de Administración para su consulta.

En razón de lo anterior y con fundamento en las atribuciones que la ley me confiere, he tenido a bien expedir el siguiente:

### **AVISO POR EL CUAL SE HACE PÚBLICO EL LISTADO DE LOS 10 PROCEDIMIENTOS QUE SE INTEGRAN AL MANUAL ADMINISTRATIVO CON NÚMERO DE REGISTRO MA-02D06-18/09**

#### **Dirección General de Desarrollo Social Subdirección de Servicios Culturales**

No.	Nombre del Procedimiento
001	Elaboración y Operación del Plan Anual de Trabajo de los Talleres de Iniciación Artística en Casas de Cultura y Centros Culturales.
002	Admisión de Usuarios y Recaudación de Ingresos de Aplicación Automática en Casas de Cultura y Centros Culturales.
003	Realización del Depósito Diario de Ingresos, Registro Contable e Informe Semanal de Casas de Cultura y Centros Culturales.
004	Registro Contable e Informe Mensual de Casas de Cultura y Centros Culturales.
005	Elaboración, Trámite y Consolidación del Listado de la Nómina del Personal de Honorarios en Casas de Cultura y Centros Culturales.
006	Recaudación de Ingresos de Aplicación Automática en Baños Públicos, dependientes de la Subdirección de Servicios Culturales.
007	Depósito de Ingresos, Registro Contable e Informe Semanal de Baños Públicos, dependientes de la Subdirección de Servicios Culturales.
008	Registro Contable de Ingresos e Informe Mensual de Baños Públicos.

#### **Dirección General de Administración Subdirección de Organización y Desarrollo Administrativo**

009	Integración, Elaboración y Registro del Manual Administrativo en su parte de Organización.
010	Integración, Elaboración y Registro del Manual Administrativo, en su Parte de Procedimientos.

**TRANSITORIOS**

- Primero.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- Segundo.-** Los 10 procedimientos, entrarán en vigor al día siguiente de la publicación del presente Listado.
- Tercero.-** La Subdirección de Organización y Desarrollo Administrativo de la Dirección General de Administración, deberá de distribuir entre las áreas que le corresponda, una copia de cada uno de los procedimientos, así como del presente documento, para su observancia y aplicación.

Dado en el recinto del Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil diez.

(Firma)

---

**LIC. AGUSTÍN TORRES PÉREZ**  
**JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC**

---

### DELEGACIÓN TLÁHUAC.

**C. P. LUIS MANUEL MÉNDEZ MARROQUÍN DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN** SEGÚN EL ARTICULO 122 FRACCIÓN II Y PÁRRAFO 5° DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 39 FRACCIÓN XLV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, CON FUNDAMENTO EN LA REGLA DÉCIMA SEXTA, NUMERAL 1 INCISO "C" APARTADO "B" DE LAS REGLAS PARA EL CONTROL Y MANEJO DE LOS INGRESOS QUE SE RECAUDEN POR CONCEPTO DE APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS QUE SE ASIGNEN A LAS DEPENDENCIAS, DELEGACIONES Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS QUE LOS GENEREN, MEDIANTE EL MECANISMO DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA DE RECURSOS, PUBLICADAS EL DÍA 12 DE MAYO DEL 2010 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, DOY A CONOCER EL SIGUIENTE:

**Aviso por el cual da a conocer la nueva Cuota para los Ingresos que se Recauden por Concepto de Aprovechamientos y Productos que se asignen a las Dependencias, Delegaciones y Órganos Desconcentrados mediante el mecanismo de Aplicación Automática.**

#### Cuotas Vigentes de Aplicación Automática de Recursos para el Centro Generador Tlahuicolle.

Clave	Concepto	Unidad de Medida	Cuota \$
2.3.2.1	Inscripción o membresía(*causa IVA)	Persona/año	\$126.72

### TRANSITORIOS.

**Primero.-** La presente cuota, se publicará en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación, el presente aviso entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación.

México, Distrito Federal, a 27 de Agosto del 2010.

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.**

(Firma)

**C. P. LUIS MANUEL MÉNDEZ MARROQUÍN**

---

### DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA

**ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA**, Jefe Delegacional en Venustiano Carranza, con fundamento en los artículos 87, 104, 105 112, segundo párrafo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 2º, 3º fracción III, 10 fracción III, 37, 38 y 39 fracciones XLV Y LVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 128 fracción VIII; del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 4, 11 fracción I, 26, 27, 28, 32, 33, 34, 35 y 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, doy a conocer el siguiente:

#### AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA PROYECTOS CULTURALES 2009

				PERSONAS FÍSICAS	
TIPO DE APOYO	ECONOMICO				
MONTO DE APOYO	\$ 25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) (3ER LUGAR)				
FRECUENCIA DE LA ENTREGA	UNICA				
DELEGACIÓN	VENUSTIANO CARRANZA				
UNIDAD TERRITORIAL	1RA SECCION EL ARENAL	CLAVE	17-002-1		

NOMBRE DEL BENEFICIARIO				SEXO H/M	EDAD EN AÑOS
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)		
1	GONZÁLEZ	LEAL	GABRIELA GUADALUPE	M	N/D

				PERSONAS FÍSICAS	
TIPO DE APOYO	ECONOMICO				
MONTO DE APOYO	\$ 35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) (2DO LUGAR)				
FRECUENCIA DE LA ENTREGA	UNICA				
DELEGACIÓN	VENUSTIANO CARRANZA				
UNIDAD TERRITORIAL	AARON SAENZ	CLAVE	17-011-1		

NOMBRE DEL BENEFICIARIO				SEXO H/M	EDAD EN AÑOS
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)		
2	VÁZQUEZ	GARCIA	MARÍA TERESA	M	N/D

				PERSONAS FÍSICAS	
TIPO DE APOYO	ECONOMICO				
MONTO DE APOYO	\$ 35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) (2DO LUGAR)				
FRECUENCIA DE LA ENTREGA	UNICA				
DELEGACIÓN	VENUSTIANO CARRANZA				

UNIDAD TERRITORIAL	CUCHILLA PANTITLAN	CLAVE	17-025-1
--------------------	--------------------	-------	----------

NOMBRE DEL BENEFICIARIO				SEXO H/M	EDAD EN AÑOS
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)		
3	NOLASCO	ALVAREZ	GERMAN	H	N/D

PERSONAS  
FISICAS

TIPO DE APOYO	ECONOMICO		
MONTO DE APOYO	\$ 40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) (1ER LUGAR)		
FRECUENCIA DE LA ENTREGA	UNICA		
DELEGACIÓN	VENUSTIANO CARRANZA		
UNIDAD TERRITORIAL	JARDIN BALBUENA NORTE	CLAVE	17-036-1

NOMBRE DEL BENEFICIARIO				SEXO H/M	EDAD EN AÑOS
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)		
4	TAPIA	LÓPEZ	MARÍA DE LOS ANGELES ITZEL	M	N/D
5	GONZALEZ	ARANDA	LUCIANO GUILLERMO	H	N/D

PERSONAS  
FISICAS

TIPO DE APOYO	ECONOMICO		
MONTO DE APOYO	\$ 35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) (2DO LUGAR)		
FRECUENCIA DE LA ENTREGA	UNICA		
DELEGACIÓN	VENUSTIANO CARRANZA		
UNIDAD TERRITORIAL	JARDIN BALBUENA NORTE	CLAVE	17-036-1

NOMBRE DEL BENEFICIARIO				SEXO H/M	EDAD EN AÑOS
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)		
6	ÁNGEL	MARIANO	MANUEL ISAIAS	H	N/D

PERSONAS  
FISICAS

TIPO DE APOYO	ECONOMICO
MONTO DE APOYO	\$ 40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) (1ER LUGAR)
FRECUENCIA DE LA ENTREGA	UNICA
DELEGACIÓN	VENUSTIANO CARRANZA

UNIDAD TERRITORIAL	LORENZO BOTURINI	CLAVE	17-037-1
--------------------	------------------	-------	----------

NOMBRE DEL BENEFICIARIO				SEXO H/M	EDAD EN AÑOS
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)		
7	VALLADARES	LÓPEZ	ALEJANDRA	M	N/D

PERSONAS FISICAS
---------------------

TIPO DE APOYO	ECONOMICO		
MONTO DE APOYO	\$ 25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) (3ER LUGAR)		
FRECUENCIA DE LA ENTREGA	UNICA		
DELEGACIÓN	VENUSTIANO CARRANZA		
UNIDAD TERRITORIAL	MAGDALENA MIXIHUCA	CLAVE	17-039-1

NOMBRE DEL BENEFICIARIO				SEXO H/M	EDAD EN AÑOS
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)		
8	ESTRELLA	ROSAS	JOSE MERCED	H	N/D

PERSONAS FISICAS
---------------------

TIPO DE APOYO	ECONOMICO		
MONTO DE APOYO	\$ 40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) (1ER LUGAR)		
FRECUENCIA DE LA ENTREGA	UNICA		
DELEGACIÓN	VENUSTIANO CARRANZA		
UNIDAD TERRITORIAL	MERCED BALBUENA	CLAVE	17-040-1

NOMBRE DEL BENEFICIARIO				SEXO H/M	EDAD EN AÑOS
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)		
9	TORRES	RODRIGUEZ	JUAN CARLOS	H	N/D

PERSONAS FISICAS
---------------------

TIPO DE APOYO	ECONOMICO		
MONTO DE APOYO	\$ 40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) (1ER LUGAR)		
FRECUENCIA DE LA ENTREGA	UNICA		
DELEGACIÓN	VENUSTIANO CARRANZA		
UNIDAD TERRITORIAL	MOCTEZUMA 2DA SECCION NORTE	CLAVE	17-044-1

NOMBRE DEL BENEFICIARIO				SEXO H/M	EDAD EN AÑOS
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)		
10	VILLANUEVA	ZEPEDA	ADRIANA	M	N/D

PERSONAS FISICAS
---------------------

TIPO DE APOYO	ECONOMICO			
MONTO DE APOYO	<u>\$ 35.000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) (2DO LUGAR)</u>			
FRECUENCIA DE LA ENTREGA	UNICA			
DELEGACIÓN	VENUSTIANO CARRANZA			
UNIDAD TERRITORIAL	MOCTEZUMA 2DA SECCION NORTE	CLAVE	17-044-1	

NOMBRE DEL BENEFICIARIO				SEXO H/M	EDAD EN AÑOS
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)		
11	BARRERA	NUÑEZ	DANIEL	H	N/D

PERSONAS FISICAS
---------------------

TIPO DE APOYO	ECONOMICO			
MONTO DE APOYO	<u>\$ 25.000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) (3ER LUGAR)</u>			
FRECUENCIA DE LA ENTREGA	UNICA			
DELEGACIÓN	VENUSTIANO CARRANZA			
UNIDAD TERRITORIAL	MORELOS	CLAVE	17-045-1	

NOMBRE DEL BENEFICIARIO				SEXO H/M	EDAD EN AÑOS
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)		
12	RIVERA	SAUCEDO	ABRAHAM GERARDO	H	N/D

PERSONAS FISICAS
---------------------

TIPO DE APOYO	ECONOMICO			
MONTO DE APOYO	<u>\$ 35.000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) (2DO LUGAR)</u>			
FRECUENCIA DE LA ENTREGA	UNICA			
DELEGACIÓN	VENUSTIANO CARRANZA			
UNIDAD TERRITORIAL	PENSADOR MEXICANO	CLAVE	17-047-1	

NOMBRE DEL BENEFICIARIO				SEXO H/M	EDAD EN AÑOS
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)		
13	DAC	PÉREZ	RUBEN	H	N/D

PERSONAS FISICAS
---------------------

TIPO DE APOYO	ECONOMICO			
MONTO DE APOYO	\$ 25.000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) (3ER LUGAR)			
FRECUENCIA DE LA ENTREGA	UNICA			
DELEGACIÓN	VENUSTIANO CARRANZA			
UNIDAD TERRITORIAL	PENSADOR MEXICANO	CLAVE	17-047-1	

NOMBRE DEL BENEFICIARIO				SEXO H/M	EDAD EN AÑOS
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)		
14	SANTOS	ANAYA	LEONARDO	H	N/D

PERSONAS FISICAS
---------------------

TIPO DE APOYO	ECONOMICO			
MONTO DE APOYO	\$ 25.000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) (3ER LUGAR)			
FRECUENCIA DE LA ENTREGA	UNICA			
DELEGACIÓN	VENUSTIANO CARRANZA			
UNIDAD TERRITORIAL	SEVILLA	CLAVE	17-053-1	

NOMBRE DEL BENEFICIARIO				SEXO H/M	EDAD EN AÑOS
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)		
15	QUIJANO	CASTRO	MARGARITA	M	N/D

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** Publíquense las presentes, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México D.F. a 27 de Agosto de 2010

**EL JEFE DELEGACIONAL EN VENUSTIANO CARRANZA**  
(Firma)  
**ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA**

# CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

## GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD

**Convocatoria: 006-10**

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, a través del Lic. Juan Luis Herrera Domínguez.-Subdirector de Recursos Materiales.- En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y demás aplicables, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública para la adquisición de “**Vestuario y Prendas de protección**”, de conformidad con lo siguiente:

### Licitación Pública Nacional

No. De Licitación	Costo de las Bases	Fecha límite para Adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Entrega de Muestras	Presentación, Apertura y Revisión de propuestas	Comunicado de Dictamen y lectura de Fallo
30001062-007-10	\$ 1,500.00	10/09/2010	13/09/2010 11:00 horas	14/09/2010 10:00 a 14:00 horas	20/09/2010 11:00 horas	23/09/2010 11:00 horas

Partidas	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	C420000078	Guante dieléctrico de hule natural clase III tipo I	4	Par
2	C420000078	Guante para motociclista	19	Par
3	C420000152	Casco para motociclista	19	Pieza
4	C420000000	Traje para motociclista	16	Juego
5	C420000010	Botas tipo cross	48	Par
6	C120000180	Playera polo manga corta color amarillo con logo de apoyo vial	32	Pieza
7	C120000180	Playera polo manga corta color blanco con logo de revista vehicular	104	Pieza

Las bases de estas licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en: Av. Álvaro Obregón 269,5°. Piso, Col. Roma Norte C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, Tel. 52-09-99-13, Ext. 1318; los días indicados con el siguiente horario: de 10:00 a 18:00 horas; y para consulta en Internet: <http://Compranet.gob.mx>.

La forma de pago es: en el Domicilio de la Convocante, mediante cheque de caja o certificado a favor del Gobierno del Distrito Federal o Secretaría de Finanzas del G.D.F. o Tesorería del G.D.F.

El idioma en que se deberán presentar las proposiciones será: Español.

La Moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano.

Los eventos se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Secretaría de Transportes y Vialidad, ubicada en Av. Álvaro Obregón No. 269, 1er. Piso, Col Roma, Sur Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06700, México, D.F.

Lugar y entrega de bienes y servicios: conforme a bases, los días y en el horario establecido en ellas.

Plazo de entrega de bienes: Conforme a bases.

Las condiciones de pago serán: conforme a bases.

No se otorgarán anticipos.

**MÉXICO, D.F., A 08 de septiembre de 2010**

(Firma)

**LIC. JUAN LUIS HERRERA DOMINGUEZ**  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

El Lic. Francisco Javier Huerta Barrón, Director Ejecutivo de Administración en la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal 36 y 41 de su Reglamento, convoca a interesados en participar en la Licitación Pública Internacional correspondiente a la Adquisición de Películas de Seguridad, de acuerdo a lo siguiente:

No. de licitación	costo de bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo
LPI/GDF/CJSL/DEA/SRM/10/10	\$ 300.00	10/septiembre/10	13/septiembre/10 13:00hrs.	14/septiembre/10 11:00 hrs.	20/septiembre/10 11:00 hrs.	23/septiembre/10 11:00 hrs.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Única	Contratación del Servicio de Dictamen Estructural para las Diferentes Direcciones Generales de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales	1	Contrato

- Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en el domicilio de la convocante, sito calzada Manuel Villalongín número 15, 5° Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, México, D.F., Teléfono 5140-1700 Ext. 1038 y 1014, los días 8, 9 y 10 de septiembre del presente año, en un horario de 9:00 a 15:00 hrs.
- La forma de pago para las Bases es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, ante la Subdirección de Recursos Financieros en el domicilio de la convocante.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Auditorio Benito Juárez de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, ubicado en el 5° piso del inmueble que se encuentra en calzada Manuel Villalongín número 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, México, D.F.
- El idioma en el que deberán presentarse las propuestas será: español.
- No se otorgará anticipo.
- El pago del servicio, se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la presentación de la factura correspondiente debidamente requisitada.
- Periodo del servicio del 27 de septiembre al 19 de Noviembre de 2010.
- Lugar de entrega e instalación en cada Dirección conforme a las direcciones que se señalan en el anexo técnico 1
- Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de Licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y en correlación al artículo 47, fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidad de los Servidores Públicos.
- Los servidores públicos designados como responsables de la licitación son: Lic. Francisco Javier Huerta Barrón, Director Ejecutivo de Administración y el Lic. Elías Acosta Flores, Subdirector de Recursos Materiales.

México, D.F., 8 de septiembre de 2010.

(Firma)

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN  
**LIC. FRANCISCO JAVIER HUERTA BARRÓN**

---

**PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**  
 Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
 Licitación Pública Nacional

**Convocatoria: 004-10**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y los artículos 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública nacional para la adquisición de mobiliario, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Lectura de dictamen y fallo
30100001-004-10	En convocante \$ 1,250.00 Vía CompraNet \$1,000.00	10/09/2010	13/09/2010 11:00 horas	21/09/2010 11:00 horas	28/09/2010 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
01	I450400016	Archivero de 4 gavetas	Pieza	545
02	I450400122	Escritorio básico con lateral con medidas de 1.20 x 0.60 x 0.75 mts.	Pieza	200
03	I450400122	Escritorio básico con lateral con medidas de 1.50 x 0.60 x 0.75 mts.	Pieza	100
04	I450400122	Escritorio secretarial de madera	Pieza	95
05	I450400170	Librero de piso	Pieza	98

Las bases de esta licitación se encontrarán disponibles para consulta y venta durante 3 días hábiles contados a partir de la publicación, en La Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios, sita en Av. Coyoacán No. 1635, edificio "B" planta alta, colonia Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal; con horario de 09:00 a 15:00 horas, la forma de pago será mediante cheque de caja o certificado a nombre del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del G.D.F., en la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto ubicada en el domicilio antes citado. Las bases también podrán ser consultables a través de Sistema Electrónicos de Contrataciones Gubernamentales (CompraNet) en la dirección electrónica <http://compranet.gob.mx>; y en caso de obtener las bases por esta vía, deberá realizar el pago mediante depósito bancario a la cuenta No. 65501123467 de Banco Santander, S.A. (México), en efectivo o mediante cheque de caja o certificado a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, referenciando los siguientes datos: Número de Sociedad asignada a la PGJDF (1400), Número de Licitación (30100001-004-10) y Registro Federal de Contribuyentes (el del licitante). El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español. La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano. Los eventos se llevarán a cabo en la Sala de eventos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el domicilio antes citado. El Lugar de entrega, las condiciones de pago serán de conformidad con lo señalado en las bases de la licitación. Para la presente licitación no se otorgará anticipo.

Los servidores públicos designados como responsables de la conducción de los eventos de la presente licitación pública nacional son el Lic. Luis Enrique Moreno García, Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o el Lic. Francisco Javier Rodríguez Mijarez, Director de Adquisiciones y Contratación de Servicios y/o la C. María del Pilar Arreola Bárbara, Subdirectora de Adquisiciones y Contrataciones.

(Firma)

**México, D.F., a 08 de septiembre del 2010**  
**EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**LIC. LUIS ENRIQUE MORENO GARCÍA**

---

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**DELEGACIÓN POLÍTICA EN IZTAPALAPA**  
**Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano**  
**Licitación Pública Nacional**  
**Convocatoria No. 010/10**

La Administración Pública del Distrito Federal, por conducto de la Delegación Iztapalapa a través del Ing. Julio Millán Soberanes, Director General de Obras y Desarrollo Urbano, y en cumplimiento al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional para la contratación en la modalidad de Obra Pública a Precios Unitarios, con cargo a la inversión autorizada según oficio de autorización número SFDF/SE/0054/2010 de fecha 04 de Enero del 2010, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica		
3000-1116-050-10	\$ 1,800.00	10 de Septiembre de 2010 15:00 Hrs.	17-Septiembre-10 11:00 Hrs.	22-Sept-10 13:00 Hrs.	29-Septiembre-10 10:00 Hrs		
Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido	
Conservar y mantener 4 centros deportivos en diferentes colonias de las Direcciones Territoriales Cabeza de Juárez, Ermita Zaragoza, San Lorenzo Tezonco y Santa Catarina de la Delegación Iztapalapa.				11-Oct-10	24-Diciembre-10	\$2,250,000.00	

Requisitos para adquirir bases:

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien para consulta y venta en la Unidad Departamental de Concursos Contratos y Estimaciones, sita en Lateral de Río Churubusco No. 1655, Esq. Eje 6 Sur, Col. San José Aculco, C.P. 09410, Distrito Federal, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.
- 2.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Art. 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- 3.- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: solicitud de inscripción a las licitaciones que interesen, en papel membretado de la empresa, con datos actualizados (domicilio, teléfono, fax, representante legal, etc.), copia del registro de concursantes definitivo actualizado expedido por la Secretaria de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal y copia de recibo pagado de bases.  
Se presentaran originales de la documentación antes descrita para su cotejo y una copia simple, previa revisión de los documentos solicitados y realización del pago, la Delegación a través de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones entregará las bases y documentos de la(s) licitación(es) que se adquiera(n).
- 4.- Los planos, especificaciones u otros documentos que no se puedan obtener mediante el sistema Compranet, se entregarán a los interesados en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de esta Delegación, previa presentación del recibo pagado.
- 5.- La forma de pago de las bases será:

- 5.1 Por adquisición directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, mediante cheque certificado o de caja expedido a favor del Gobierno del Distrito Federal-Secretaría de Finanzas, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el D.F., cheque que se entregara por el solicitante, en la caja de la Sede Delegacional, sita en Aldama No. 63 Esq. Ayuntamiento, Col. Barrio San Lucas, D.F. C.P. 09000 después de obtener volante de autorización para comprar bases
- 5.2 Por adquisición directa vía compranet, mediante depósito bancario a la cuenta **No.65501123467** de la Institución **Bancaria Santander, S.A. (MEXICO)**, a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del Distrito Federal.
- 6.- La reunión para la visita al lugar de la obra será en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, sita en Lateral de Río Churubusco No. 1655 Esq. Eje 6 Sur, Col. San José Aculco C.P. 09410, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, en las fechas y horas señaladas en la presente convocatoria.
- 7.- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de propuestas y apertura de sobres de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en los días y horas indicados en la presente convocatoria, en la Sala de Juntas perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Lateral Río Churubusco 1655, esquina Eje 6 Sur, Col. San José Aculco, código postal 09410, Delegación Iztapalapa, México, D.F.
- 8.- Todas las Licitaciones son Nacionales y el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será el español, cotizándose en peso mexicano.
- 9.- No se subcontratará, ni asociará ninguna de las partes de la obra. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases y proposiciones podrá ser negociada.
- 10.- No se otorgarán anticipos
- 11.-La Delegación Iztapalapa con base en los Artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará los análisis comparativos de las proposiciones admitidas, formulará los dictámenes y emitirá los fallos, mediante los cuales se adjudicarán los contratos a los concursantes que, reuniendo las condiciones necesarias, hayan presentado la postura solvente que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de los contratos.
- 12.- Contra la resolución que contenga el fallo procederá el recurso previamente establecido en el artículo 83 de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal, con posteridad a haber ejercido el procedimiento de conciliación establecido en los artículos 80 a 82 de la Ley antes Citada.
- 13.- Se informa a los interesados a participar en estas licitaciones, que en caso de presentarse alguna contingencia ajena a la Delegación que impida cumplir con las fechas de los eventos de estos concursos, dichas fechas se prorrogaran en igual plazo al que dure la contingencia mencionada.

México D.F., a 08 de Septiembre de 2010

(Firma)

Ing. Julio Millán Soberanes

Director General de Obras y Desarrollo Urbano

---

**Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal**  
**Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Distrito Federal, Dirección de Administración**  
**Convocatoria Licitación Pública Nacional número RTP/LPN/OP/001/2010**

La Dirección de Administración de Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 134 Constitucional y en apego a lo dispuesto en los Artículos 3 apartado C, 23, 24 apartado A, 25 apartado A, fracción I, 28 y demás disposiciones relativas y aplicables de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, convoca a las personas físicas y morales que reúnan los requisitos establecidos en las bases respectivas, para participar en la Licitación Pública Nacional número RTP/LPN/OP/001/2010, para la contratación de la Edificación Integral de Instalaciones Administrativas del Módulo Operativo No. 9 de Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal.

No. de Licitación	Descripción	Acto de Presentación de Propuestas con la Documentación Legal y Administrativa, Técnica y Económica	Acto de Fallo
RTP/LPN/OP/001/2010	Edificación Integral de Instalaciones Administrativas del Módulo Operativo No. 9 de Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal.	17-Sep.-2010 10:00 Hrs.	21-Sep.-2010 10:00 Hrs.

La venta de bases de esta Licitación tendrá lugar en Serapio Rendón 114 3er. piso, Col. San Rafael, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06470, en México, D.F, del 08 al 10 de septiembre de 2010, en un horario de las 10:00 a 13:30 y de 15:30 a 17:00 hrs.

El costo de las bases es de \$ 3,000.00 (Tres Mil Pesos 00/100, M.N.) con I.V.A. incluido y se podrá efectuar mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal.

Los eventos previstos en los distintos Actos, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Operación del Organismo, sita en Serapio Rendón 114 3er. piso, Col. San Rafael, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06470, en México, D.F.; de acuerdo al calendario establecido en la presente Convocatoria, la Junta de Aclaración de Bases se llevará a cabo el día 14 de septiembre de 2010 a las 10:00 horas.

Las propuestas deberán ser idóneas y solventes, presentarse en idioma español, cotizar precios fijos en moneda nacional y deberán ser dirigidas a la Gerencia de Servicios de Apoyo de la Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal.

El Organismo podrá otorgar al licitante ganador un anticipo del 30 por ciento del valor total del contrato que resulte, el cual deberá de garantizarse en los términos señalados en las propias Bases de Licitación.

La visita al sitio de ejecución de la Obra Pública, será efectuada el día 13 de septiembre de 2010 a las 10:00 horas, el lugar de reunión será en la Gerencia de Servicios de Apoyo del Organismo, sita en Serapio Rendón 114 3er. Piso, Colonia San Rafael, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06470, en México, D.F.

El plazo de entrega y forma de pago serán las siguientes:

- 1.- Los plazos establecidos para la entrega-recepción de la obra, serán de acuerdo al calendario y lugar señalado en las Bases de Licitación.
- 2.- La forma de pago del servicio de la obra, será de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación.

A t e n t a m e n t e

México, D. F., a 08 de septiembre de 2010

Responsable del Procedimiento de Licitación Pública Nacional

(Firma)

**L.C. Carlos González Torres**  
**Director de Administración**

---

**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL**

**Acto de Emisión de Fallo de la Licitación Pública Nacional Núm. CJDF/LPN-002/2010 SEGUNDA VUELTA**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45 fracción I, inciso f) y 47, fracción III quinto párrafo del Acuerdo General 15-09/2005 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales da a conocer el fallo de la siguiente Licitación Pública Nacional número CJDF/LPN-002/2010 SEGUNDA VUELTA.

Núm. DE LICITACIÓN	CONCEPTO DEL PROCEDIMIENTO	FECHA DEL FALLO	ADJUDICACIÓN		
			EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA	PARTIDAS ASIGNADAS	IMPORTE ADJUDICADO ANTES DE I.V.A.
CJDF/LPN-002/2010 SEGUNDA VUELTA	"EQUIPOS DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA"	15 DE JULIO 2010	"TECNICOPIAS MORPASA, S.A. DE C.V."	PARTIDAS 2 y 3	\$476,668.82
			"CORPORATIVO INTEGRAL EN DESPACHOS ADUANALES, S.C."	PARTIDAS 1, 4, 5, 6, 7, 8 y 9	\$971,567.84

**A T E N T A M E N T E**

(Firma)

**LIC. EFRÉN DÍAZ CASTELLANOS**  
**DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**SECCIÓN DE AVISOS****DK 338 SA DE CV****ESTADO DE RESULTADOS POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL  
1 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DEL AÑO 2010  
EN LIQUIDACIÓN DE LA EMPRESA**

<b>INGRESOS POR VENTAS Y SERVICIOS</b>	<b>47,254.24</b>
<b>UTILIDAD BRUTA</b>	<b>47,254.24</b>
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>195,502.29</b>
<b>PÉRDIDA EN LA OPERACIÓN</b>	<b>-148,248.05</b>
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>27.16</b>
<b>OTROS PRODUCTOS</b>	<b>1,707.03</b>
<b>PÉRDIDA ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD</b>	<b>-146,568.18</b>
<b>IMPUESTOS A LA UTILIDAD</b>	<b>0.00</b>
<b>PÉRDIDA NETA EN EL PERÍODO</b>	<b>-146,568.18</b>

**LIQUIDADADOR**

(Firma)

**Marco Antonio Reyes Hernández****LIQUIDADADOR**

(Firma)

**Pedro José Polanco Morante**

**DK 338 SA DE CV****BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DEL 2010  
EJERCICIO DE LIQUIDACIÓN DE LA EMPRESA**

<b>BANCOS</b>	<b>21,193.59</b>	<b>ACREEDORES DIVERSOS</b>	<b>1,977,240.12</b>
		<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b>1,977,240.12</b>
		<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
		<b>CAPITAL SOCIAL</b>	<b>50,000.00</b>
<b>TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>21,193.59</b>	<b>PÉRDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>	<b>-1,859,478.35</b>
		<b>PÉRDIDA DEL EJERCICIO 2010</b>	<b>-146,568.18</b>
		<b>TOTAL DE CAPITAL CONTABLE</b>	<b>-1,956,046.53</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>21,193.59</b>	<b>TOTAL PASIVO + CAPITAL</b>	<b>21,193.59</b>

**LIQUIDADOR**

(Firma)

**Marco Antonio Reyes Hernández****LIQUIDADOR**

(Firma)

**Pedro José Polanco Morante**

**PRENDABASTO, S. A. DE C. V.,**  
**S.O.F.O.M. E.N.R. EN LIQUIDACIÓN**  
**BALANCE GENERAL FINAL**  
**AL 31 DE AGOSTO DE 2010**  
(PESOS)

<b>A C T I V O</b>	<b>2010</b>	<b>P A S I V O</b>	<b>2010</b>
DISPONIBILIDADES	\$ -	Otros Pasivos	\$ -
Cuentas por Cobrar	0		
		<b>TOTAL DE PASIVO</b>	<b>0</b>
		<b>C A P I T A L C O N T A B L E</b>	
Impuestos a favor	0	Capital Social	0
Inmuebles Maquinaria y Equipo	0	CAPITAL GANADO	
		Resultados de ejercicios anteriores	0
		Pérdida del ejercicio	-
		<b>TOTAL DE CAPITAL</b>	
<b>TOTAL DE ACTIVO</b>	<b>\$ -</b>	<b>TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL COTABLE</b>	<b>\$ -</b>
		(Firma)	

---

Sr. José Luis López López  
Liquidador

México, D. F., 01 de septiembre de 2010

---

## **TANGOLUNDA CLUB DE PLAYA, S.A. DE C.V.**

Con fundamento en el artículo vigésimo cuarto de los estatutos sociales de **TANGOLUNDA CLUB DE PLAYA, S.A. DE C.V.**, y en el artículo 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, convoco a los accionistas de **TANGOLUNDA CLUB DE PLAYA, S.A. DE C.V.**, a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS** de dicha sociedad que habrá de celebrarse en el domicilio ubicado en Insurgentes Sur 1999 Col. Guadalupe Inn, México D.F. 01020, a las 12:00 P.M. del 20 de Septiembre de 2010, para tratar y resolver sobre los asuntos que se contienen en el siguiente

### **ORDEN DEL DIA**

- I. Discusión, aprobación y ratificación de la venta de la totalidad de las acciones de Inmobiliaria Alemi, S.A. de C.V., reconociendo a los nuevos accionistas de Inmobiliaria Alemi, S.A. de C.V.
- II. Informe del Consejo de Administración sobre las operaciones de la Sociedad realizadas durante los ejercicios sociales concluidos al 31 de diciembre de 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009.
- III. Informe del Comisario de la Sociedad sobre las operaciones de la Sociedad realizadas durante los ejercicios sociales concluidos al 31 de diciembre de 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009.
- IV. Discusión, aprobación o modificación, según sea el caso, de los estados financieros de la Sociedad, por los ejercicios sociales concluidos al 31 de diciembre de 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009 y la aplicación de resultados.
- V. Remuneración al Consejo de Administración y Comisario de la Sociedad.
- VI. Designación o ratificación, en su caso, del Consejo de Administración y Comisario de la Sociedad.
- VII. Lectura del reporte en el que se informa a los accionistas, del cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la empresa por los ejercicios sociales concluidos al 31 de diciembre de 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009.
- VIII. Nombramiento de delegados especiales para formalizar las resoluciones tomadas por la Asamblea.

Para tener derecho a asistir y participar en la Asamblea los accionistas deberán satisfacer los requisitos previstos en el artículo vigésimo séptimo de los estatutos sociales de la sociedad. Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea por conducto de mandatarios, tal y como lo dispone el artículo 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, Distrito Federal, a 23 de Agosto de 2010.  
(Firma)

---

**MIGUEL ANGEL ESPINOSA OROZCO**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**  
**DE TANGOLUNDA CLUB DE PLAYA, S.A. DE C.V.**

**TANGOLUNDA CLUB DE PLAYA, S.A. DE C.V.**

Con fundamento en el artículo vigésimo cuarto de los estatutos sociales de **TANGOLUNDA CLUB DE PLAYA, S.A. DE C.V.**, y en el artículo 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, convoco a los accionistas de **TANGOLUNDA CLUB DE PLAYA, S.A. DE C.V.**, a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS** de dicha sociedad que habrá de celebrarse en el domicilio ubicado en Insurgentes Sur 1999 Col. Guadalupe Inn, México D.F. 01020, a las 14:00 P.M. del 20 de Septiembre de 2010, para tratar y resolver sobre los asuntos que se contienen en el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- I. Revocación y otorgamiento de poderes.
- II. Nombramiento de delegados especiales para formalizar las resoluciones tomadas por la Asamblea.

Para tener derecho a asistir y participar en la Asamblea los accionistas deberán satisfacer los requisitos previstos en el artículo vigésimo séptimo los estatutos sociales de la sociedad. Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea por conducto de mandatarios, tal y como lo dispone el artículo 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, Distrito Federal, a 23 de Agosto de 2010.

(Firma)

---

**MIGUEL ANGEL ESPINOSA OROZCO**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**  
**DE TANGOLUNDA CLUB DE PLAYA, S.A. DE C.V.**

---

**MECÁNICA FALK, S.A. DE C.V.**

En cumplimiento con lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento de los acreedores sociales de la sociedad mercantil **MECÁNICA FALK, S.A. DE C.V.** (en lo sucesivo referida como la "**Sociedad**") que con fecha 31 de agosto del 2010 la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas de la Sociedad resolvió aprobar la reducción de la parte fija del capital social, mediante reembolso a los accionistas, por la cantidad de \$9,179.00 (nueve mil ciento setenta y nueve pesos 00/100) moneda nacional, derivado de ello el monto del capital social en su parte fija quedó de \$8,821.00 (ocho mil ochocientos veintiún pesos 00/100) moneda nacional.

(Firma)

---

Pablo Arellano Quintana  
Delegado Especial de la Asamblea General  
Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas de la Sociedad

---

**“INMOBILIARIA SAN ISIDRO, S. A. DE C. V.”**

Balance Final de Liquidación al 31 de Julio de 2010.

ACTIVO		PASIVO	
Circulante	\$ 0.00	Circulante	\$ 0.00
Fijo	\$ 0.00	Fijo	\$ 0.00

A T E N T A M E N T E

(Firma)

C. P. GABRIEL RUIZ ROCO  
LIQUIDADOR**E D I C T O S**

## E D I C T O

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha Veintiocho de Mayo del año dos mil diez, expediente número 1116/99, dictado en las DILIGENCIAS DE SOLICITUD DE AUSENCIA A FAVOR DE CAJIGA ACEVES AGUSTIN, promovidas por ANA ROSA CAJIGA Y GARCIA. Se dictó Sentencia Definitiva dictada con fecha seis de marzo del año dos mil siete, que en sus PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN: PRIMERO.- Ha procedido la Vía de Jurisdicción Voluntaria de DECLARACION DE AUSENCIA DEL C. AGUSTIN CAJIGA ACEVES, EN CONSECUENCIA; SEGUNDO.- Se decreta formalmente la ausencia del señor AGUSTIN CAJIGA ACEVES, para los efectos consiguientes a que haya lugar.- TERCERO.- Publíquense tres veces, con intervalos de quince días los puntos resolutiveos de la presente sentencia, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en los Periódicos “El Sol de México y el Diario de México”, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 677 del Código Civil.- CUARTO.- NOTIFIQUESE.

México, D. F. a 07 de Junio del 2010.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS “B”  
DEL JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO FAMILIAR.

(Firma)

LIC. CARLOS ORDOÑEZ RAMIREZ.

Para su publicación por TRES VECES, con intervalos de QUINCE DÍAS en: “LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL”.

(Al margen izquierdo dos sellos legibles)

**EDICTO.**

En los autos del juicio promovido en VIA DE PROCEDIMIENTO ESPECIAL MERCANTIL, promovido por BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de CARRIZALES RODRIGUEZ JORGE Y MARIA LEONOR ESTRADA DIAZ, expediente 16/06, el Juez Sexagésimo Cuarto Civil, ordenó hacer el llamamiento a juicio por edictos al CODEMANDADO JORGE CARRIZALES RODRIGUEZ, haciéndole saber, el contenido de los siguientes autos que a la letra dicen:- -----

**AUTO.** México, Distrito Federal a once de mayo del dos mil diez.-----  
---A su expediente número 16/2006, el escrito de la parte actora visto su contenido se tiene por hechas las manifestaciones a que hace merito y como lo solicita procédase a regularizar el procedimiento de conformidad con el artículo 1055 fracción VIII del Código de Comercio, a efecto de hacer el llamamiento a juicio del codemandado **JORGE CARRIZALEZ RODRIGUEZ** mediante edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, para que comparezca en el término de TREINTA DIAS y acredite el cumplimiento de las obligaciones de pago o se oponga a la ejecución del procedimiento convencional por escrito y ofrezca las pruebas correspondientes. Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Sexagésimo Cuarto de lo Civil Lic. OSCAR NAVA LOPEZ, ante la Secretaria de Acuerdos que da Fe. Dos Rúbricas.-----

**OTRO AUTO** —México, Distrito Federal a once de enero del dos mil seis .-----  
---Con el escrito de cuenta fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y se tiene por presentado a **BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER** por conducto de su apoderado ARTURO VISOSO LOMELIN,. Personalidad que se le reconoce en términos del Testimonio Notarial que obra en autos demandando en la **VIA DE PROCEDIMIENTO ESPECIAL MERCANTIL** de **CARRIZALEZ RODRIGUEZ JORGE Y MARIA LEONOR ESTRADA DIAZ** las prestaciones que señala en el escrito de demanda, misma que se admite a trámite con fundamento en los artículos 1051 a 1053 del Código de Comercio y Cláusula Sexta del Procedimiento Convencional contenido en la escritura número **61,899** exhibida por la actora; Y con las copias simples exhibidas córrase traslado y emplácese a los demandados para que en el término de CINCO DIAS siguientes a aquel en que se efectúe la notificación, acrediten el cumplimiento de las obligaciones de pago, o se oponga a la ejecución del procedimiento convencional, lo que deberá hacer por escrito y ofreciendo las pruebas correspondientes que acrediten el cumplimiento o en su caso deberán desocupar o entregar el inmueble materia de este asunto al Actor de conformidad con lo estipulado en la escritura antes referida; Y tomando en consideración que el domicilio de los demandados JORGE CARRIZALES RODRIGUEZ Y MARIA LEONOR ESTRADA DIAZ se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese exhorto al C. Juez competente en Ecatepec de Morelos Estado de México, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado, se sirva dar cumplimiento con el auto admisorio y el C. Notificador y Ejecutor del Juzgado exhortado se constituya en el domicilio de los demandados y los emplace. Y los prevenga para que señalen domicilio dentro de la jurisdicción de este Juzgado apercibidos de que en caso de no hacerlo las notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de Boletín Judicial. Asimismo se otorga al Juez exhortado plenitud de jurisdicción para que realicen y acuerden todo tipo de actuaciones tendientes a diligenciar el auto admisorio tales como habilitar días y horas inhábiles, girar oficios a entidades públicas y privadas imponer medidas de apremio. Respecto a las pruebas relacionadas que acompañan se tiene por ofrecidas y resérvese su admisión y desahogo para el momento procesal oportuno. Se tiene por señalado el domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica y por autorizada a las personal que menciona para los mismos efectos, independientemente de lo anterior, gírese atento oficio a la Dirección de Oficialía de Partes Común del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, para informarle que el presente expediente se tramitara en la vía de Procedimiento Especial Mercantil; hágase la anotación respectiva en el Libro de Gobierno y la corrección en la carátula del expediente en que se actúa, Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Sexagésimo Cuarto de lo Civil Lic. OSCAR NAVA LOPEZ, ante la Secretaría de Acuerdos que da Fe. Dos Rúbricas.-----

**MÉXICO, D. F., A 19 DE MAYO DEL 2010.**

**SECRETARIA DE ACUERDOS "B"**

(Firma)

**LIC. ELVIA PATRICIA RAMOS SOTO.**

(Al margen inferior derecho un sello legible)

**PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.**

---

## AVISO

**PRIMERO.** Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal; Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que la Gaceta Oficial del Distrito Federal **será publicada de lunes a viernes** y los demás días que se requieran a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos. No se efectuarán publicaciones en días de descanso obligatorio.

**SEGUNDO.** Las solicitudes de publicación y/o inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal se sujetarán al siguiente procedimiento:

- I. El documento a publicar deberá presentarse ante la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, en la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios para su revisión, autorización y, en su caso, cotización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera** que aparezca la publicación, en el horario de 9:00 a 13:30 horas;
- II. El documento a publicar deberá ser acompañado de la solicitud de inserción dirigida a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, y en su caso, el comprobante de pago expedido por la Tesorería del Distrito Federal.
- III. El documento a publicar se presentará en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) por quien lo emita.

**TERCERO.** La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, procederá cuando se solicite por escrito a más tardar, el día siguiente a aquél en que se hubiera presentado la solicitud, en el horario de 9:00 a 13:30 horas.

**CUARTO.** Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

**QUINTO.** La información a publicar deberá ser grabada en disco flexible 3.5 o Disco Compacto, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta;
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- IV. Tipo de letra CG Times, tamaño 10;
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos;
- VI. No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento;
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas; y
- VIII. Etiquetar el disco con el título que llevará el documento.

**SEXTO.** La ortografía y contenido de los documentos publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

---

### AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

---





**DIRECTORIO**

Jefe de Gobierno del Distrito Federal  
**MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON**

Consejera Jurídica y de Servicios Legales  
**LETICIA BONIFAZ ALFONZO**

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos  
**LIC. REBECA ALBERT DEL CASTILLO**

**INSERCIONES**

Plana entera.....	\$ 1,404.00
Media plana .....	755.00
Un cuarto de plana.....	470.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

**Consulta en Internet**  
<http://www.consejeria.df.gob.mx/gacetas.php>

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,  
 IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,  
 CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.  
 TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$26.50)

**AVISO IMPORTANTE**

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.